



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **16045/** 2015

ARICA, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MALDONADO JIMENEZ MARIA LORENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17187		
Actividad Económica	VENTA ART. PERFUMERIA Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 9		
Nombre del Contribuyente	MALDONADO JIMENEZ MARIA LORENA		
Rut	8016081-K		
Dirección Particular	RAUL ARAYA 2796		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/08/2015	Otorgación Nº	2-17187
		Fecha	27/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/SRT



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988